

Decreto N° 75 de 1937.

- Junio 18 -

por el cual se ordena un gasto.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con imputación al numeral de gastos
imprevistos del Departamento de Higie-
ne y Sanidad del Presupuesto de Gastos
de la presente vigencia, páguese a Mar-
co A. Fier, del comercio de esta ciu-
dad, la suma de siete pesos con cin-
uenta centavos - \$7.50 - valor de una
docena de papas compradas con des-
tino a los virulentos relluidos.

Dado en Bucaramanga, el diez
y ocho de junio de mil novecientos trein-
ta y siete.

El Alcalde,

Enio H. Pirula.

El Secretario,

Manuel Cancino